✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

la Cruz, y Antonio Sanchez Vez.º Vecinos de la qual y otro Hq.º Dn. Dorfa Amorco, no firmo su merced y no saver lo señalo. Ante la cumbra =

✠

Juan Fernandez Frontillo

Sin Dem.º

E. Fernandez Cabalan

Secretario = En la ciud.º de Bullas en diez y nueve dias del mes de Junio de mill setecientos treinta y quatro años, los S.ºs Dn. Fran.co Fr.z Torrecilla, y Dn. Gines Fr.z de Quesada Alcaldes ordinarios, Dn. Santos Fr.z Sanchez, Dn. Fran.co Fr.z de Quesada, Dn. Fran.co Lopez y Ayuso, y Dn. Diego Marcillo de Thermel, Reg.or, Justicia, y Diputado de esta Villa, y S.r, estando juntos en forma de Cabildo, como lo acostumbran, y para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios, Bien de la Republica, y obrar y politicar esta Republica, y su Señorio de una conformidad y acuerdo y sentir de todos, y diferentemente lo siguiente

Primeramente por Comisario de Cuenta, y de mayor